



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL
DECRETO ALCALDICIO N° 7.035
QUILLON, 17 NOV 2023

VISTOS:

1. Solicitud de práctica profesional de Srta. Belén Arias Gómez y Srta. Maite Hernandez Vasquez, alumnas de la Universidad Adventista de Chile.
2. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
3. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
7. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
8. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

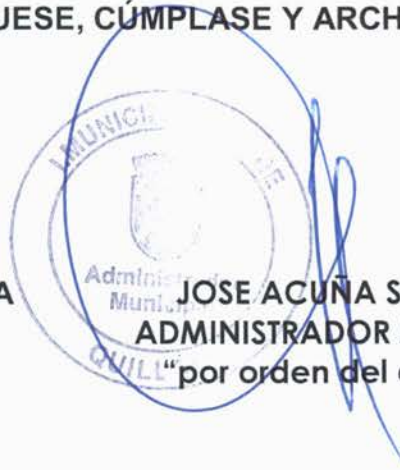
1. **APRUEBASE** Práctica Profesional de **Srta. BELEN ARIAS GOMEZ y Srta. MAITE HERNANDEZ VASQUEZ**, estudiante de la carrera de **TRABAJO SOCIAL**, de la Universidad Adventista de Chile.
2. Las alumnas efectuaron su Práctica Profesional en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a partir del **27 de marzo de 2023 hasta el 26 de junio de 2023**.
3. La responsabilidad de la evaluación de la práctica profesional de las estudiantes antes señaladas fue de exclusiva responsabilidad de la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue en su momento.
4. **APRUEBASE** subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

5. **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones"
Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL